



SELICSA S.A. de C.V.

00937

[REDACTED]

Contrato de prestación de servicios de recolección de desechos industriales y comerciales No Peligrosos que celebran por parte de SELICSA, S.A. de C.V. representada en este acto por [REDACTED] a quien en lo sucesivo y en forma conjunta se les denominara como El Prestador de servicios y por la otra parte UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ mediante su representante legal el sr LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ T. a quienes en forma conjunta y en lo sucesivo del presente contrato se les denominara como El cliente; sujetándose ambas partes al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes

DECLARACIONES

I.- Declara el prestador de servicios ser una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas; tener la capacidad técnica y administrativa para brindar el servicio solicitado por El cliente y tener su domicilio fiscal en [REDACTED]

II.- Declara El Prestador de Servicios que, entre otros, brinda los Servicios de recolección de: Basura Común, Productos Caducos, Escombro, Materiales para Reciclaje y Desechos Orgánicos, así mismo brinda servicios de Roll Off, Limpieza de Trampas de Grasa y Líneas de Drenaje, Renta de Sanitarios Portátiles y Compactadoras Diversas

III.- Declara El Cliente ser una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, tener capacidad económica para suscribir y contratar los servicios del prestador de servicios y tener un domicilio fiscal en AVE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA #3051, Col. LOTE BRAVO II de esta ciudad

CLAUSULAS

Primera.- Ambas partes contratantes quedan en común acuerdo de celebrar el presente contrato de prestación de servicios de Frontal Estableciéndose como precio y condiciones de pago por el citado servicio, objeto del presente contrato, a lo manifestado en la Cláusula Especial de este instrumento legal

Segunda.- El cliente, al vencimiento del presente contrato, accede a su renovación sistemática por un periodo igual al indicado en la Cláusula Especial de este documento, con un incremento de precio por ajuste de tarifa inflacionaria del 5 % anual sobre el importe del contrato previo

Tercera.- Previa solicitud escrita, con al menos 30 (Treinta) días de anticipación, El Cliente podrá rescindir el presente contrato, siempre y cuando, tenga pagada la totalidad de las facturas por los servicios recibidos y, en su caso, por los daños y/o perjuicios que pudiera haber ocasionado.

Cuarta.- El cliente será responsable de los daños y perjuicios, que fuera del uso normal, sufran contenedores y/o equipo que en comodato recibe del prestador de servicios (incendio, pérdida, vandalismo).

Quinta.- El Cliente proporcionara al Prestador de Servicios, en el interior de su finca y/o domicilio, el espacio necesario, libre de todo tipo de obstáculos, para la instalación y operación de los contenedores, Caso contrario, será su estricta responsabilidad cualquier inconveniente, falta de servicio y costo que esto genere.

Sexta.- El cliente, para el caso necesario, por este mismo documento legal autoriza al prestador de servicios el libre acceso para retirar y/o disponer de sus propios contenedores y/o equipos instalados en el inmueble del cliente no obstante a que pudiesen estar resguardados en algún espacio cerrado y/o con llave.

Septima.- El cliente se obliga a depositar los desechos sólidos **NO** peligrosos en el interior del contenedor apropiado sin rebasar su capacidad. El prestador de servicios no será responsable de los desechos depositados fuera del contenedor y de los líquidos depositados y/o derramados en su caso; así como también de los desechos industriales, Scrap o escombro de diversos materiales, desechos de comidas, grasas y aceites.

Octava.- El prestador de servicios se reserva el derecho de suspender el servicio y/o de rescindir este contrato por la falta de pago de dos o más facturas sin liberar al cliente de su obligación del citado pago.

Novena.- El contrato, sin autorización previa del cliente, podrá utilizar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones este contrato a otra empresa filial al mismo prestador de servicios

[REDACTED]

Decima.- El cliente reconoce como **legalmente validos** a los **diversos contrarecibos** que este expida a favor del prestador de servicios revisión y efecto de indiscutible pago de las facturas correspondientes

Decima Primera.- El cliente reconoce que todos los tramites administrativos, contables y legales, como son, la Orden de Compra, Release, Requisiciones, etc. Que el mismo cliente **requiera realizar intramuros** para el proceso de la recepción y pago de las facturas correspondientes, serán por su propia acción, responsabilidad y cuenta; Liberando con esto al Prestador De Servicios de **TODA** responsabilidad

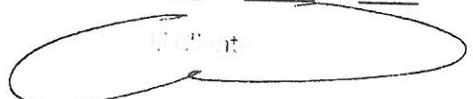
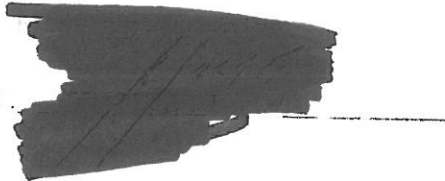
Decima Segunda.- El Cliente manifiesta su conformidad en que el Prestador de Servicios queda exento de toda la responsabilidad en la prestación del servicio contratado cuando el Relleno Sanitario Correspondiente no brinde el servicio de recepción de los desechos

Decima Tercera.- Las partes contratantes convienen en fijar como fecha máxima de pago los primeros 15 días posteriores

Decima Cuarta.- El Cliente deberá solicitar con 24 Horas de anticipación el servicio requerido de Roll Off.

Decima Quinta.- Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Cd. Juárez, Chihuahua, renunciando ~~clara~~ y terminantemente al fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiera asistirles

Leído que fue por las partes y enterados de su valor y alcance legal, sin obrar dolo o mala fe firman el presente contrato de absoluta conformidad y para constancia en Ciudad Juárez, Chihuahua a 02 de enero de 2019



Sr. LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ

Clausula Especial: "Informacion General"

Nombre Comercial del Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JRZ

Domicilio del Servicio: AVE. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051 LOTE BRAVO II

Contacto Directo: Sr. SRITA JUANY CHAVARRIA

Telefonos del Contratante: of.: (656) 649-0603 Cel.: Fax:

E Mail:

Servicio Contratado: Frontal

1 Contenedor(es) de 6.2 Mts³, Los días: Lunes, Miercoles, Viernes

Fecha de Inicio del Servicio y/o Contrato: 02/enero/2019

Fecha de Termino del Servicio y/o Contrato: 31/diciembre/2019

Servicio	No. de Servicios	Precio por servicio	Total
Frontal	1	\$14,862.00	\$14,862.00

Facturacion: Mensual

Plazo de Credito y/o Pago: 15 días posteriores a la fecha de factura.

Facturara a: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Domicilio: AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA #3051

Colonia: LOTE BRAVO II

Ciudad: CD JUAREZ CHIHUAHUA

CP: 32695

R.F.C: UTC-990612-B29

CURP:

Cobranza:

Contacto para Revision: SRITA. JUANY CHAVARRIA

Tel: 6566490603

Dias de Revision: L A V

Horario: 2 A 4

Dias de Pago: LUNES

Horario: 2 A 4

Forma de Pago: Transferencia Bancaria de Fondos

Cta. Banco: 7057

OBSERVACIONES:

* Los Precios no incluyen I.V.A.

* Los Servicios adicionales o extras no contratados serán facturados adicionalmente.

* La firma y/o sello del comprobante y/o papeleta de servicio serán responsabilidad del cliente aun cuando no esté su personal presente a la hora del servicio.

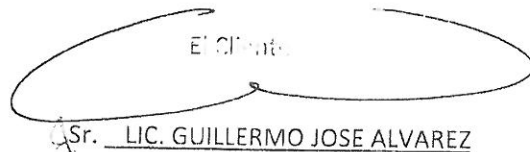
* Las Maniobras adicionales serán con cargo al Cliente

4 CONTENEDORES DE 8YDS 3 RECX SEM (LUN-MIE-VIE) \$ 14,862.00 MAS I.V.A.

El Prestador de Servicios



El Cliente



Sr. LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ